



ÁREA de GESTIÓN: Seguridad Ciudadana

Título: Una vuelta al pasado: populismo penal y contra-reforma policial

Resumen de la problemática. El Gobernador Daniel Scioli, desde que asumió por primera vez la administración de la provincia, inició una política de seguridad basada en el viejo modelo del pacto policial. Desarmó los logros obtenidos por las sucesivas reformas y modificó la estructura policial a demanda de la bonaerense. A pesar del escándalo del caso Candela, en que sectores policiales quedaron sospechados de estar involucrados en el negocio del narco-secuestro, la senda reformista jamás fue retomada. Sumado a ello, Scioli desalentó la participación ciudadana, relajó el control policial y esquivó discutir el problema más amplio de la violencia social y la exclusión. En cambio, demandó “mano dura” y promovió un discurso estigmatizante identificado con el populismo penal. Promovió un Código Contravencional autoritario y envió a la legislatura iniciativas claramente inconstitucionales tendientes a endurecer el código procesal penal.

Aspectos importantes

La policía provincial fue objeto de varias reformas (Arslanián 1998 / Cafiero – Saín 2002 / Arslanián 2004 – 2007) pero ninguna pudo sostenerse en el tiempo. Desde que asumió, el gobernador Scioli encaró una reacción contra la política de reforma policial, que no se quedó exclusivamente en un discurso de populismo penal sino que implicó medidas concretas para devolverle el poder discrecional a la bonaerense. Scioli decidió volver a pactar con la corporación policial bajo la premisa del viejo pacto político/policial.

Mencionamos a continuación solo algunos ejemplos concretos de las medidas impulsadas por el gobernador:

1. EL JEFE POLICIAL. Le devolvió a la bonaerense la figura del Jefe Policial a través del cargo de “Superintendente General de Policía”, que la anterior gestión había suprimido con la intención de tener un control directo sobre los Superintendentes de las distintas áreas (narcotráfico, función judicial, seguridad vial, seguridad de distrito, comunal, siniestral, operaciones aéreas, etc.). Primero fue Daniel Salcedo, luego Juan Carlos Paggi, actualmente Matzkin. Tener un jefe máximo en la cima de la pirámide policial es una demanda

permanente de la policía provincial. Para la bonaerense corporativa, sin jefe no hay policía.

2. CAMBIO DISCURSIVO. Hubo un claro endurecimiento del discurso oficial. El primer Ministro de Seguridad de Scioli, Carlos Stornelli, arrancó su gestión haciendo una arenga lombrosiana nada menos que ante los cadetes que egresaban de la Vucetich: “no queremos más familias desmembradas por delincuentes incorregibles (sic)”, dijo. El Gobernador Scioli pronunció en más de una ocasión las siguientes frases: “no puede ser que los policías no actúen porque tienen miedo de que después los sancionen”, “hay que devolverle la confianza a la policía”, “hay que darle mayor poder de fuego a la bonaerense”. Lo más sintomático es que Scioli suele usar la palabra “bestias” para referirse a los delincuentes: “tengo que seguir luchando contra estas bestias que con desprecio por la vida alteran el orden y la tranquilidad”, dijo el 4/10/2010 en ocasión del homicidio de Matías Berardi, y “vamos a ponerle coto a estas bestias”, en el homicidio de Santiago Urbani en Tigre. Este discurso busca cosechar apoyos capitalizando la indignación de la gente por los terribles hechos de violencia que padecen día tras día los y las bonaerenses. Se trata de una estrategia socialmente irresponsable y políticamente poco efectiva. Está demostrado con creces que las políticas de mano dura son decodificadas por la policía como un cheque en blanco, lo cual termina generando mayor violencia e inseguridad. Sin una policía profesional, no hay forma de enfrentar con éxito el problema delictual.

3. ASUNTOS INTERNOS. Scioli promovió por lo bajo la salida de Asuntos Internos de los funcionarios civiles que no eran policías. En otras palabras: “limpió” de civiles el organismo de control policial. Es más, el propio Stornelli reconoció que había recibido la orden directamente del Gobernador de tener un “un Ministerio para los Policías”.

4. ASCENSO POR ANTIGÜEDAD. Otro reclamo histórico de la policía. La bonaerense corporativa no reconoce otra forma válida de ascenso que no sea la “antigüedad”: o sea, una lealtad cómplice demostrada a lo largo de los años. Scioli reformó el art. 41 de la ley de personal policial, y estableció el siguiente sistema: 2/3 del total de los agentes ascienden automáticamente por antigüedad. El tercio restante puede concursar o ascender por mérito. De esta manera se promueve la lógica corporativa. El sistema vigente era exactamente inverso. En una institución como la policía bonaerense, premiar la antigüedad en detrimento de la capacidad y el profesionalismo, implica legitimar una lógica de adaptación a las reglas vigentes.

5. VUELTA AL DOBLE ESCALAFÓN. Las policías modernas no están divididas entre oficiales y suboficiales: tienen un único escalafón, el de oficiales, y cualquier agente puede ascender desde la base hasta los cargos policiales más altos. La reforma policial había eliminado la división, y Scioli la devolvió. Tener dos escalafones que no se cruzan nunca, como en el ejército, genera una

organización más elitista, dividida en castas, que refuerza la lógica corporativa y la obediencia debida.

6. ENDURECIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN PENAL. Scioli promovió reformas para endurecer el Código Procesal Penal de la provincia y la ley de Ejecución Penal. La más sintomática fue el endurecimiento de las condiciones de excarcelación. El nuevo código permite la excarcelación en los casos de personas con enfermedad terminal, adultos mayores y mujeres embarazadas o con hijos menores a 5 años. Así, la regla del derecho penal que indica que todo acusado debe esperar su condena en libertad, se ve invertida. La prisión preventiva debe ser la excepción porque implica la prisión de un inocente. Scioli lo transformó en la regla. El art. 159 del Código Procesal Penal es considerado inconstitucional con bastante consenso.

7. EL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL. El gobierno de Scioli promovió un Código de Faltas que, sin exagerar, se parecía más a una ley de la dictadura que a una ley de la democracia. Tanto es así que el revuelo que despertó en todos los organismos de derechos humanos lo obligaron a dar marcha atrás. Entre otras cosas, permitía meter presos a vagabundos, mendigos, merodeadores, alcohólicos, trapitos, travestis, prostitutas, limpiavidrios, vendedores ambulantes, etc. Hasta restablecía la prisión por deudas. Por ejemplo, en el caso de los "trapitos", la multa podía llegar hasta los 7 mil pesos, y en caso de insolvencia, correspondía la prisión.

8. EXCARCELACIONES con TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO. Hace poco tiempo, la Legislatura sancionó un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a través del cual se impedía la excarcelación de las personas apresadas que estuvieran ilegalmente en posesión de un arma de fuego. El proyecto es un disparate constitucional puesto que invierte el principio básico de que el acusado debe esperar en libertad su sentencia, salvo en aquellas excepción específicamente detalladas en la ley, las cuales deben estar justificadas. La Suprema Corte, validando la posición que tuvo el bloque del FAP, acaba de declarar la inconstitucionalidad de la norma.